

POSADAS, **18 AGO 2025**

VISTO: El EXP-S01:0001367/2025 por el cual se solicita la contratación de la **Mgter. María Alejandra CAMORS, CUIT N°27-20451446-7**, para desempeñarse como **Coordinadora General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)** de la Universidad Nacional de Misiones, desde el 1 de julio del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución de Consejo Superior N° 003/2019 se aprueba la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación. -

QUE por Resolución de Consejo Superior N° 008/2020 se modifican en el Anexo I el punto 2. Organización y Gestión, 2.1 Estructura de Gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED de la Resolución Consejo Superior N°003/2019. -

QUE en el Área de Educación a Distancia se llevan a cabo distintas actividades de vinculación con los diferentes niveles educativos, como así también diversas capacitaciones a docentes, congresarios, y demás acciones que conllevan a la calidad universitaria. -

QUE se requiere la contratación de un profesional idóneo para llevar adelante la Coordinación del Área, con formación acorde a las necesidades del sector. -

QUE la Sra. Alejandra Camors es Profesora en Educación Tecnológica, Especialista en Enseñanza en Entornos Virtuales, Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías, Especialista en Educación Tecnológica, Diplomada en Enseñanza de las Ciencias, Diplomada en Ciencias Sociales con mención en Educación y Nuevas Tecnologías, Tesista de la Maestría en Docencia Universitaria y Magister en Enseñanza en Escenarios Digitales (UNPA). -

QUE el Sistema Institucional de Educación a Distancia establece que el Coordinador General será designado por el/la Rector/a. -

QUE el Director General de Administración (DGA) emitió un informe mencionando que "...habiéndose analizado la documentación presentada y la disponibilidad presupuestaria, la contratación resulta viable dentro del marco normativo vigente". -

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones confiere a la Sra. Rectora las atribuciones para efectuar la presente Contratación. -

POR ELLO:

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Misiones
RESUELVE**

ARTICULO 1°: CONTRATAR a la **Mgter. María Alejandra CAMORS CUIT N°27-20451446-7**, para desempeñarse como Coordinadora General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Misiones, en los términos del contrato de locación de servicios que como anexo forma parte de la presente resolución, por la suma total de **PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00) pagaderos en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00)** contra certificación de servicio cumplido. -

ARTICULO 2°: IMPUTAR las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las Partidas Presupuestarias correspondientes a Rectorado. -

ARTICULO 3°: ESTABLECER que los importes correspondientes al pago del Contrato de Locación de Servicios serán depositados en la cuenta bancaria N°. CA \$ CA \$ 214-214001601-000 con CBU 0340214808214001601005 del Banco Patagonia, -

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION N°
neo/ORV

756-25


Mgter. Gisela Elizabeth SPASIUK
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones